

168969

CSN/AIN/10 /IRA/2270/07

Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintinueve de noviembre de dos mil siete en **INZAMAC ASISTENCIAS TECNICAS, S.A.**, sita en la calle [REDACTED] en Segovia.

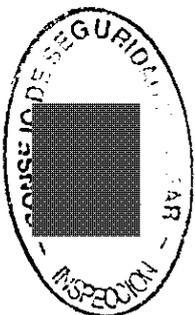
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, en el emplazamiento referido y cuya última autorización de Modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de la Industria Energía y Minas de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON. en fecha 4 de abril de 2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

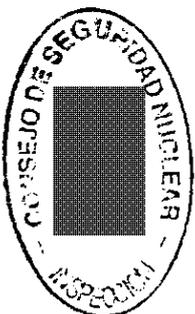
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en las dependencias y equipos de la instalación, ni se ha producido ningún incidente desde la fecha de la última inspección (04-10-06). El almacén destinado a los equipos se encontraba señalizado conforme al Reglamento (zona vigilada); [REDACTED]

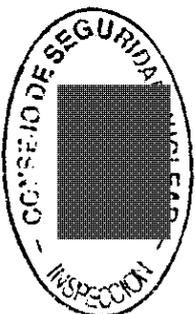


[REDACTED]

- El día de la inspección se encontraban en el almacén dos equipos ( [REDACTED] ) medidores de densidad y humedad de suelos (CPN MC-3-122 n/s 311100573 y TROXLER Modelo 3440 n/s 36031) dentro de sus maletas de transporte respectivas, señalizadas conforme al reglamento de transporte. \_\_\_\_\_
- Tasas de dosis medidas dentro del almacén, a nivel de la puerta del bunker: 1.0  $\mu$ Sv/h; fuera del almacén: 0.4  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta el resto de los equipos: 3 TROXLERs, modelos 3430, se en encontraban fuera de la instalación: \_\_\_\_\_
  - Dos - n/s 27655 y 30365 - se encontraban desplazados a obras en la provincia de Segovia ( [REDACTED] ). \_\_\_\_\_
  - Uno - n/s 30372 - se encuentra desplazado a [REDACTED], desde abril de 2006. Según se manifiesta este equipo se almacena en el emplazamiento correspondiente a la delegación de INZAMAC en La [REDACTED]
- Estaban disponibles las revisiones realizadas a todos los equipos en [REDACTED] - para los equipos de marca TROXLER - y en [REDACTED] para el CPN - así como los certificados de hermeticidad para las fuentes de estos equipos - realizados por [REDACTED] [REDACTED] respectivamente -. Periodicidad de estas revisiones: semestral, últimas realizadas entre mayo y julio de 2007. \_\_\_\_\_
- Han realizado la revisión de varilla a los equipos TROXLER, 3430 (n/s 30365, 30372 y 27655) en [REDACTED] (en diciembre 2004 y enero 2005), con resultado satisfactorio. El equipo n/s 36031 ha sido adquirido en 2005. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección estaba disponible en la instalación un equipo de detección de la radiación de marca: [REDACTED] MONITOR 4 (n/s 35858). \_\_\_\_\_
- El resto de los equipos de detección - un total de 3 - se encontraban, según se manifiesta, con los equipos desplazados a obras. Según documentación estos equipos corresponden a: [REDACTED] n/s 2102 [REDACTED] n/s 35859 y 24160. \_\_\_\_\_

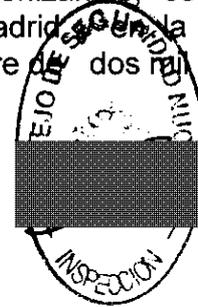


- Estaba disponible el certificado de calibración, emitido por el [REDACTED] en fecha 23-11-06, correspondiente al equipo de detección de marca [REDACTED] n/s 24160. \_\_\_\_\_
- Han establecido un procedimiento de "verificación de correcto funcionamiento" para realizar la verificación interna de los equipos de detección. Estaban disponibles los certificados – emitidos por el supervisor – para los equipos n/s 2102; 35858 y 35859, de fecha 19-02-07. \_\_\_\_\_
- Del análisis de estos datos se deduce que disponen de un total de 4 monitores de radiación para un total de 5 equipos medidores de densidad y humedad, por lo que no podrían utilizar simultáneamente todos los equipos. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación General de la instalación así como los 4 Diarios correspondientes a los equipos n/s 311100573, 27655, 30365 y 36031, todos ellos rellenos con los desplazamientos de los equipos y actualizados; el Diario del equipo desplazado a Albacete (n/s 30372) se encontraba – según se manifiesta – con el equipo. \_\_\_\_\_
- Disponen de tres licencias de operador, en vigor. Según se manifiesta D. [REDACTED] con licencia de operador en vigor, ha causado baja en la instalación, dato que no se ha comunicado al CSN.
- La licencia del supervisor, así como siete licencias de operador están en trámite de renovación – desde diciembre de 2006, para el supervisor y octubre de 2006 para los operadores - . Según se pudo comprobar en algunos casos los tramites se encuentran parados por no envío del original del certificado medico. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas de un total de 12 TLDs - procesadas por [REDACTED] - últimas lecturas corresponden al mes de octubre de 2007 y acumuladas; valores no significativos (valor máximo acumulado en 2007: 0.24 mSv). \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en [REDACTED] (últimas corresponden a las realizadas entre marzo y mayo de 2007). Según se manifiesta todos los resultados se encuentran archivados en el departamento de personal de la instalación de [REDACTED] \_\_\_\_\_
- El día de la inspección estaba disponible la copia del informe anual correspondiente a las actividades del 2006 junto con el justificante de



correos correspondiente al envío de este informe al CSN. Este envío se realizó fuera de plazo (13-08-07). \_\_\_\_\_

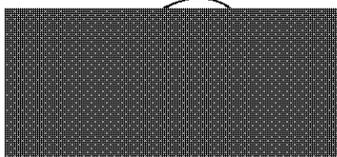
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de diciembre de dos mil siete.



=====

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D. 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INZAMAC Asistencia Técnica, S.A.", en Segovia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En fecha 21-12-07 se han adquirido 2 monitores de izdización, cuando nos serán suministrados los comunicaremos los números de serie.



Segovia 21-12-07